



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2012, el Dictamen N° 001-20112-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 31 de enero del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre propuesta del nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP -2012) Reglamento de Organizaciones de Funciones (ROF - 2012) y el Manual de Organización de Funciones (MOF - 2012) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exonera, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, mediante Informe N° 001-2012-MPH/17.19, de fecha 05 de enero del 2012, el Ing. Luis Felipe García Godos Ochoa – Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, remite la propuesta del "Nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2012), siendo un instrumento normativo de gestión administrativa que tienen por objeto, organizar y designar los cargos que correspondan a casa unidad orgánica de la entidad; en base a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización de Funciones (ROF -2012) de la Municipalidad Provincial de Huamanga se ha formulado de conformidad a los lineamientos del D.S. N° 043-2006-PCM se aprueban "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública", que se aplicará a las entidades de la administración pública, en concordancia con la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y el Manual de Organización y Funciones (MOF - 2012)", documento técnico de organización interno, que tiene su jurisdicción técnico legal, con la finalidad de describir la estructura, objetivos, funciones específicas, número del cargo, establecer las interrelaciones jerárquicas, líneas de coordinación internas y externas y requisitos mínimos para cubrir los cargos; considerando todas las dependencias que se detallan en la Estructura Orgánica Municipal;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, consiente del rol que le compete asumir, ha diseñado su Estructura Orgánica acorde a los nuevos escenarios sociales y económicos que vive el país, orientado su gestión hacia un enfoque funcional que fortalezca su accionar para una adecuada toma de decisiones en el marco de los objetivos institucionales;

Que, el Pleno del Concejo Municipal ha visto por conveniente postergar el debate del Manual de Organización y Funciones (MOF - 2012) y del Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012) para



una próxima sesión de Concejo a efectos de socializar con mayores elementos el contenido de estos documentos;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 001-2012-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 31 de enero del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF- 2012) de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Sub Gerencias y Unidades el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencias de Líneas, Sub Gerencias, Direcciones, Unidades, Procuraduría Municipal, OCI y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE